



**MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N.Y.10016**

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN LA SESIÓN DEL 2DO PREPCOM SOBRE EL TEMA DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, 7 DE MARZO 2011.

Señor Presidente:

La delegación de Cuba se asocia a la declaración realizada por la distinguida/o representante de Argentina, en su calidad de presidente del G77 más China, así como a la declaración realizada Granada, a nombre de AOSIS.

Sr. Presidente:

Sobre el tema del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible, Cuba considera que el objetivo básico de este proceso debe encaminarse al logro de un mayor nivel de sinergia y coherencia entre las instituciones e instrumentos que conforman el marco institucional global para el desarrollo sostenible.

Se debe lograr una más clara y efectiva definición de funciones y mandatos, así como de las interrelaciones entre los diversos órganos intergubernamentales con funciones de determinación de estrategias, políticas y programas en las esferas del medio ambiente y el desarrollo, con el objetivo de apoyar las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

Consideramos que el marco institucional debe estar más claramente sustentado en la necesidad de operacionalizar los principios y compromisos acordados en Río y en Johannesburgo.

Igualmente, debe estar preparado para responder de manera efectiva a las necesidades, vulnerabilidades y condiciones especiales de los países en desarrollo, y en especial de los Pequeños Estados insulares en Desarrollo y los Países Menos Adelantados, cuyas condiciones para alcanzar el desarrollo sostenible se ven afectadas por los impactos de la crisis ambiental, económica, financiera y alimentaria.

El sistema de gobernabilidad ambiental internacional debe contemplar mecanismos para la instrumentación real y efectiva de la transferencia de tecnología ambientalmente sostenible, la asignación de recursos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo, la creación de capacidades en los mismos y la erradicación de la pobreza. Ello debe extenderse a todo el sistema, incluyendo los Acuerdos Multilaterales Ambientales.

El sistema debe garantizar una participación significativa y efectiva de los países en desarrollo en la elaboración de las políticas y estrategias sobre desarrollo sostenible. Ello significa garantizar también su plena participación en el sistema de toma de decisiones a nivel global en materia económica, incluyendo las estructuras de gobernanza de las instituciones financieras internacionales.

Sr. Presidente:

Las nuevas variantes que intentan una nueva arquitectura, basadas en opciones para la creación de una nueva organización sombrilla para el pilar medioambiental no aportan valor añadido en relación con el estatus actual, en tanto los

nuevos órganos propuestos no se diferencian básicamente de los existentes, y de coexistir, más bien duplicarían sus funciones. Con ello se correría el riesgo de desconocer el carácter soberano de las Convenciones y de sus respectivas Conferencias de las Partes.

Por otra parte, no procede discutir en este marco cuestiones inherentes al tema de la Coherencia del Sistema de Naciones Unidas, como la experiencia piloto conocida como “Unidos en la acción” (Delivering as One). Debe tenerse en cuenta que la AGNU no ha tomado aún una decisión con relación a esa experiencia, puesto que queda pendiente una evaluación sobre las ventajas de la mismas. Al mismo tiempo, debe respetarse la posición soberana de cada Estado de asociarse o no a las iniciativas que considere pertinente.

El proceso de gobernanza debe llevar a un fortalecimiento del PNUMA y de sus estructuras, de forma tal que pueda enfrentar los retos y las amenazas que trae la crisis sistemática y permita la implementación efectiva de los acuerdos medioambientales.

En ese sentido, se debe fortalecer la capacidad de evaluación, investigación, alerta temprana y la elaboración de políticas del PNUMA para la toma de decisiones sobre el medio ambiente y del desarrollo.

Para ello, sería necesario incrementar de forma significativa los recursos financieros que recibe el PNUMA del presupuesto regular de las Naciones Unidas y reforzar su red de oficinas regionales.

El PNUMA debe tener una mayor capacidad de influencia sobre la forma en que se priorizan los temas y proyectos a financiar por el GEF con el fin de que financie también las prioridades

ambientales definidas por este programa, además de las que actualmente financia.

El fortalecimiento del mandato del PNUMA no debe implicar el deterioro del mandato de la Comisión de Desarrollo Sostenible. Por el contrario, a la par se debe abogar por un enfoque integral del concepto del desarrollo sostenible.

Se debe definir de manera más clara la relación existente entre el PNUMA y la CDS, con el fin de que no se solapen las labores y exista una coherencia en la implementación de políticas. La mejora de la gobernanza medioambiental es sólo una arista de la solución. En este proceso también debe lograrse una mejora de la gobernanza económica y social y la incorporación del concepto de desarrollo sostenible a todos los niveles del sistema.

Un vez que sea fortalecido el PNUMA, y por ende el pilar medioambiental del desarrollo sostenible, es necesario esclarecer cual sería la relación que va a existir entre el programa y la CDS cómo órgano fundamental para la formulación de políticas sobre desarrollo sostenible.

Sr. Presidente:

Se requeriría que la Secretaría de la ONU elabore de forma más detallada las opciones explicadas en el documento presentado por el Secretario General, sobre el establecimiento de una nueva organización coordinadora para el desarrollo sostenible o creación de un organismo especializado. Se necesitaría más información sobre el mandato, composición, financiamiento, órganos de toma de decisiones, relación con las Naciones Unidas.

Sr. Presidente

Debe ser introducido el concepto de desarrollo sostenible para el diseño y el trabajo de los MEAs. Al propio tiempo, se debe trabajar para la inclusión de los principios de la Declaración de Río en el funcionamiento e implementación de los acuerdos. Sobre esa base, el proceso debe conducir a que:

- El principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas sea integrado en todos los MEAs, sobre todo los que fueron acordados antes de 1992.
- Se deben garantizar la participación significativa de los países en desarrollo en los órganos de gobernanza de los mecanismos financieros de los MEAs.
- Revisar el diseño, la implementación, los mecanismos de cumplimiento y los efectos de los MEAs desde el punto de vista ambiental, económico y social.
- Lanzar un proceso para identificar las debilidades y fortalezas en el funcionamiento de los MEAs que han demostrado mayor efectividad en la consecución de sus objetivos, con el fin de promover un análisis de estas experiencias aprendidas en los casos de los acuerdos menos efectivos en su ámbito de actividad.
- El rol del PNUMA, de la CDS y de los MEAs debe ser revisado con el objetivo de encontrar las mejores vías para fortalecer la cooperación entre los instrumentos jurídicos y los órganos competentes del sistema.
- Debe defenderse que como resultado de este proceso se logren estructuras regionales más fuertes, con la capacidad de implementar a ese nivel las decisiones del Programa y de los Foros regionales de Ministros.

Sr. Presidente:

Es nuestra mayor aspiración que los elementos planteados anteriormente puedan contribuir de forma positiva a que el resultado final del proceso devenga en un verdadero fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible.

Muchas gracias.